
Sesión Directivos de Facultad

“Incorporación Profesores Jornada Parcial como Académicos Conferenciantes”

Rectoría

Enero 8 de 2018

ANTECEDENTES

- **UTEM ha logrado avanzar en el cumplimiento de los propósitos y fines institucionales** con evidencia de resultados notables que se reflejan en:
 - 4 años de acreditación institucional en tres áreas
 - 95% de carreras acreditadas
- No obstante los logros alcanzados, **la Universidad ha mantenido su dinámica de trabajo y avanza decididamente en la senda de desarrollo y consolidación institucional** prevista en el Plan Estratégico 2016-2020, en que destacan la necesidad de avanzar en la complejización de la Universidad y de implementar un sistema de aseguramiento de la calidad institucional.
- Derivado de lo anterior, uno de los compromisos centrales es el **mejoramiento de las condiciones contractuales de los profesores jornada parcial** que serán traspasados de manera incremental desde su actual condición como honorarios a “**académicos conferenciantes en la contrata**”; la CNA en su último acuerdo observó esta situación.

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES JORNADA PARCIAL EN LA CONTRATA

1. Consolidar el proyecto académico institucional en el marco de la misión de la Universidad.
2. Consolidar los procesos docentes en las unidades académicas, en el contexto de la mejora continua.
3. Adecuarse a lo dispuesto en el criterio 7 de los nuevos criterios de acreditación de carreras referidos al Personal Docente y la existencia de núcleos al interior de las escuelas.
4. Consolidar el sentido de pertenencia institucional del recurso humano docente.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Dada la complejidad que tenía una decisión de esta naturaleza, por las distintas consideraciones que están presentes, se trabajó su diseño con directivos de facultad. En la oportunidad se recogieron sus apreciaciones sobre los distintos alcances y consideraciones que debían contemplarse en la implementación de esta decisión. Los talleres se realizaron los días viernes 9 y martes 13 de julio y participaron: Carlos Cubillos, Nieves Balbontin, Rodrigo Geldes, Carolina Parodi, Ana Gavilanes, Claudio Molina, Carmen Gloria Hadermann, Carlos Sepúlveda, Cecilia Ríos, Manuel Jeria, Juan Oscar Martínez, Rolly Buccioni.

Se sumaron del área central: Pablo Cañon, Gustavo Anabalón, Hugo González, Dieter Koch, Marisol Durán y Claudia García.

Complementariamente, se presentaron los antecedentes de la iniciativa en el Consejo Académico realizado el pasado jueves 28 de diciembre. En la oportunidad, se recibieron recomendaciones acerca de la propuesta que permiten fortalecerla.

CONSIDERACIONES ESPECIFICAS DE LA PROPUESTA (1)

1. La decisión de incorporarse como académico conferenciante en la contrata será tomada libremente por el profesor.
2. La incorporación de académicos conferenciantes será gradual e incremental; de esta manera se favorece la realización de ajustes que aseguren mejores resultados.
3. Se formularán dos etapas:
 - a) Inicial: aquellas condiciones que favorecen una implementación en el corto plazo.; ejemplo la asignación de docencia incremental.
 - b) En régimen: aquellas exigibles cuando la medida se encuentra en plena operación; ejemplo: mecanismos de evaluación.
4. En etapa de régimen se deberá contemplar estándares de evaluación exigentes para la permanencia de los académicos conferenciantes. Ello permite asegurar que se mantenga un alto desempeño del cuerpo docente.

CONSIDERACIONES ESPECIFICAS DE LA PROPUESTA (2)

5. Considerando el carácter incremental de la medida, en la etapa inicial de implementación se incorporarán un número determinado académicos conferenciantes, para lo cual se establecerán criterios de priorización.
6. La decisión final acerca de quienes se incorporarán en esta primera etapa, será retroalimentada por las facultades (Decanos, departamentos, escuelas y carreras)
7. Considerando que la condición de contrata exige un número de horas mínimos a ser contemplados y que, al mismo tiempo, los académicos de jornada parcial mantienen una cantidad de horas variables en los primeros y segundos semestres e inclusive entre un año y otro, se asegurará una cantidad de horas base y otras variables. En todo lo demás regirán las políticas académicas emanadas de la Vicerrectoría Académica

CONSIDERACIONES ESPECIFICAS DE LA PROPUESTA (3)

8. La asignación de docencia incremental efectiva se pagará de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 24 del 29/11/2017. La carga base estipulada será de 4 horas.
9. Par efectos de estimar la remuneración correspondiente, se realizará una equivalencia entre el valor de la hora que el académico recibía como pago de honorarios y el grado correspondiente en la contrata respectiva.
10. La Universidad procurará mantener una equivalencia entre el valor de las horas que recibía el docente a honorarios.
11. Los primeros académicos conferenciantes se incorporarán a contar de marzo de 2018.
12. Los criterios en base a los cuales se priorizará son: continuidad/permanencia, cantidad de horas y satisfacción docente.

Sesión Directivos de Facultad

“Incorporación Profesores Jornada Parcial como Académicos Conferenciantes”

Rectoría

Enero 8 de 2018